



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 242-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 07 días del mes de julio de 2020, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escritos o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, en el turno de exposición del Director Regional de Educación, sobre el Plan Contextualizado de la estrategia Aprendo en Casa en la Región Junín, indica que la implementación se basa en tres fases siendo las siguientes: 1) Planificación, prioriza intervenciones a fin de que seleccionen estrategias y definan indicadores y metas dirigidas a los estudiantes para que logren los aprendizajes. 2) Monitoreo, adecuado para la ejecución de estrategias. 3) Implementación, realizan mejoras en las Instituciones Educativas de su jurisdicción y brindan acompañamiento pedagógico a los docentes y directivos en su trabajo por el logro de los aprendizajes.

Que, ante lo vertido por el Director en mención, la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza, pide que el Consejo Regional apruebe mediante un Acuerdo Regional una sanción o inicien algún tipo de proceso a los padres de familia que restringen el derecho a la educación de sus hijos en la etapa escolar. Asimismo, uniéndose al pedido de la Consejera Tatiana Arias, el Consejero Saúl Arcos Galván, recomienda encargar este tema a la Comisión Permanente de Educación a fin de que evalúen la problemática, sobre los niños que por diversos motivos no reciben la educación de acuerdo a dicha plataforma.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, encargar la evaluación del caso a la Comisión Permanente de Educación y Cultura.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, la evaluación de la problemática respecto a la vulneración del derecho a la educación de los estudiantes en el marco de la estrategia "Aprendo en Casa".

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 07 días del mes de Julio del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMEL P. BOJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abimel P. Bojas Ticse
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN